



LAURA LOVERA

El pleno dio lectura el miércoles al dictamen aprobado el 13 de agosto

A LA CÁRCEL SIN JUICIO

Agregarán más delitos a prisión preventiva

ATZAYACATL CABRERA

Expertos y organizaciones advierten de riesgos de esa propuesta de la Cámara de Diputados

Aunque no se haya comprobado su culpabilidad, un juez o jueza podrá enviar a la cárcel, en automático, a las personas acusadas de los delitos de narcomenudeo, extorsión y actividades relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas, además de la defraudación fiscal, si los legisladores aprueban una nueva reforma al Artículo 19 de la Constitución.

La próxima semana, la Cámara de Diputados podría discutir y aprobar el cambio al artículo que precisa los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, luego de que el pasado miércoles, el pleno dio lectura al dictamen aprobado el 13 de agosto en la Comisión de Puntos Constitucionales. La iniciativa

ANTAGÓNICO

ONU Derechos Humanos considera que la prisión preventiva oficiosa es incompatible con las normas internacionales

De aprobarse la reforma serán, en total, 23 delitos graves que ameriten prisión preventiva oficiosa o automática

es una de las 18 propuestas de reforma constitucional que desde febrero pasado envió el expresidente Andrés Manuel López Obrador al Congreso.

De aprobarse la reforma serán, en total, 23 delitos graves que ameriten prisión preventiva oficiosa o automática, el triple que había en 2008, cuando se incluyeron los primeros crímenes graves en la Carta Magna.

La *Cuarta Transformación* añadió 11 ilícitos al catálogo de delitos graves en 2019: abuso o violencia sexual contra menores; feminicidio; uso de programas sociales con fines electorales; corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito; delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, entre otros.

ONU Derechos Humanos considera que la prisión preventiva oficiosa es incompatible con las normas internacionales en materia de derechos humanos.

En entrevista con *El Sol de México*, el especialista en Derecho Javier Martín Reyes opinó que aumentar el catálogo de delitos graves castigados con prisión preventiva oficiosa es estrategia de populismo penal, mediante la cual la 4T busca más mecanismos de control.

"Quieren tener más mecanismos de control y quieren recurrir a este tipo de figuras para presionar y encarcelar a quien sea (...) es una herramienta para el abuso, tal cual, por parte de la de las autoridades", afirma el especialista.

"La figura es un despropósito, eso lo ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Lo que tendríamos que tener, y como ocurre en otros países, es la prisión preventiva justificada, que no es otra cosa que el hecho de que si, en casos en particular hay un riesgo de fuga, riesgo para las víctimas, para testigos o el desarrollo del proceso, sí se puede justificar que una persona que todavía es inocente siga un proceso penal en la cárcel", agregó.

Martín Reyes advirtió que la figura de la prisión preventiva oficiosa es incompatible con los derechos humanos y calificada como inconvencional debido a que es contraria a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual México es parte.